

Expediente: 144/23-I1

Carátula: **GARCIA CLAUDIA ANABELLA C/ PACHECO VALERIA EVANGELINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/11/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **PACHECO, VALERIA EVANGELINA-DEMANDADO**

20230558524 - **GARCIA, CLAUDIA ANABELLA-ACTOR**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 144/23-I1



H20461487507

JUICIO: GARCIA CLAUDIA ANABELLA c/ PACHECO VALERIA EVANGELINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 144/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 06/11/2024 informo a S.S. que el Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO tiene para percibir la suma de \$113.068,65.- en concepto de PLANILLA FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 140.477,83.-, certificado negativo de registro de deudores alimentarios y constancia de afip.

CONCEPCIÓN, 06 de noviembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de \$ **104.023,16.- (PESOS CIENTO CUATRO MIL VEINTE Y TRES CON 16/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$113.068,65.- por pago de honorarios y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$9.045,49.-), resulta la suma de \$104.023,16.-), en concepto de pago total de PLANILLA FIRME DE HONORARIOS a favor del Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO, desde la cuenta N° 560809555734936, CBU N° 2850608750095557349365 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460008007925485, CBU N° 2850600140080079254850 del Banco MACRO SA, titular GARCIA CLAUDIO A, CUIT N° 20230558524.

b) Las sumas de \$ **11.306,86 (PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 86/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ **9.045,49.- (PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 49/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado GARCIA

CLAUDIO ANTONIO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809555734936, CBU N° 2850608750095557349365, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.-
MMJ

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.